



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE
MERCADO CAMPESINO INDAP-MALL
PLAZA

EXENTO

DECRETO N° 10704/ 2023
ARICA, 30 de octubre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Prov. N°6555 con fecha de recepción 25 de octubre del 2023, solicitando los permisos para la actividad comercial y adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Carta autorizando la Feria al interior del Mallplaza Arica e indicando que los socios ocuparan baños del Recinto.

DECRETO:

AUTORIZASE, el funcionamiento e instalación de Mercado Campesino INDAP, el día 03 de noviembre 2023, desde las 14:00 a 21:00 Hrs., al interior del Mall Plaza, contando con 07 participantes el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRES	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Gregoria Jiménez Viza	Artesanías.
2	Nancy Blas Chura	Artesanías.
3	Luzmira Mamani Amaro	Artesanías.
4	Leandrina Flores Flores	Artesanías.
5	Delia Quelca Flores	Artesanías.
6	Alejandra Mamani Alvarez	Artesanías.
7	Sonia Brañez Mamani	Artesanías.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Camila Mena Jiménez.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CAV/CCG/NAC/SAH/VCA/vca